RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 010
08 de Octubre de 2026

Por medio de la cual se **ADJUDICA** el Proceso según Invitación Publica No. 008-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO INFANTIL, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO**.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPINERO en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto reglamentario 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 6 de mayo de 2015, es función del ordenador del gasto "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el Plan Operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".

Que, para tal efecto, la institución educativa publicó en la cartelera institucional y por el portal del Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, el Proceso de Invitación Pública No. **010-2026**, Régimen Especial, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, MOBILIARIO INFANTIL, ELEMENTOS DEPORTIVOS Y JUEGOS DIDÁCTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO.**

Que, para la fecha del cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE U OFERENTE
1	COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA AINOA S.A.S.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la institución educativa verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y la observancia de los requisitos de la propuesta, previstos en el estudio de conveniencia y oportunidad y la invitación misma.

Que, cumplidos los requisitos señalados en los estudios previos y la convocatoria, la institución educativa procede a la adjudicación del Proceso de convocatoria 010-2026, bajo la modalidad de Régimen Especial, publicada en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR bajo la modalidad de **Régimen Especial**, el Proceso según Invitación Pública No. 010 de 2026, cuyo objeto es **COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA AINOA S.A.S.,** la señora **ANGIE PAOLA GUTIERREZ GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.294.620 expedida en Neiva (Huila) obrando como representante legal de **COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA AINOA S.A.S.**, Nit. 900.528.550-1, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO M/CTE ($4.740.325,00) Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de SGP Educación – Calidad Gratuidad , respaldado con la **Disponibilidad Presupuestal No. 010** del 07 de Octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de Octubre de 2026.

CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS
Rector Institución Educativa Chapinero

MAIYANI CHALA HUEPE
Auxiliar Administrativa